

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para Definir e Implementar la Armonización (matriz de correspondencia) del Nuevo Catálogo de Contabilidad con los Clasificadores Presupuestarios y los procesos vinculados al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE)

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. El objetivo del PAFI es contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal

del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería y Contabilidad Gubernamental y relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: a) profundizar la implementación del nuevo marco legal a partir del fortalecimiento de las nuevas funciones y estructuras organizativas del Ministerio de Hacienda y de los órganos rectores de la Administración Financiera; b) impulsar la dotación y capacitación de recursos humanos adecuados para asumir los cambios estructurales del nuevo marco legal; c) abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; d) completar la implementación del SIGEF en las instituciones descentralizadas y de la seguridad social; e) consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas y; f) contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

Acorde a los objetivos planteados en los párrafos anteriores, para lograr la adecuada implementación de **Nuevos Clasificadores Presupuestarios en el año 2014, el Catálogo de Bienes y Servicios en el año 2016 y el Nuevo Catálogo de Contabilidad General propuesto**, es necesario armonizar estos tres instrumentos con el fin de implementarlos en las herramientas tecnológicas que soporten el SIAFE. Una vez logrado el objetivo anterior, será posible la gestión, registro y reflejo armonioso de todos los procesos con impacto presupuestario y contable de la Administración Financiera del Estado, fortaleciendo la base de información de la Contabilidad General y el SIAFE.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar y homologar, en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los demás órganos rectores y órganos conexos, los diferentes Clasificadores y Catálogos del SIAFE y de Estadísticas Fiscales; base de los procesos de la Administración Financiera del Estado, cumpliendo con las normas legales, las normas de contabilidad y mejores prácticas aplicadas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar una Matriz de Relación entre el Clasificador Presupuestario, el Nuevo Catálogo de Contabilidad, el Catálogo de Bienes y Servicios y el Manual de Estadísticas Fiscales, con definiciones conceptuales y funcionales, legal y técnicamente sustentados, que sirva de orientación para la implementación del nuevo Catálogo de Contabilidad en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el resto de los subsistemas que componen el SIAFE. Este modelo deberá servir como base normativa para la gestión de los procesos que ejecutan y las informaciones que deben proveer todas las instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF).
- Definir la relación funcional de dicha matriz¹ con los Subsistemas de Gestión de Recursos Humanos (en su vinculación presupuestaria y financiera con el SIAFE), Bienes Públicos, el Sistema Tributario, Sistema de Planificación e Inversión Pública, así como los demás sistemas conexos del SIAFE y el Módulo de Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX).
- Contribuir con el logro de consensos entre los órganos involucrados y la operatividad de los modelos de relación que se definan.

¹ Documentos(s) que representen de forma gráfica y conceptual/descriptiva los puntos de interrelación de los subsistemas y procesos.

3. ACTIVIDADES

- Elaborar el plan de trabajo de la consultoría con el equipo de contraparte local.
- Evaluar el Catálogo de Contabilidad no implementado y, en caso de ser necesario, recomendar los ajustes requeridos en consenso con la DIGECOG.
- Elaborar una propuesta del Modelo Funcional de la Matriz de Armonización Contable, Presupuestaria, el Catálogo de Bienes y Servicios y de Estadísticas Fiscales.
- Definir las relaciones funcionales de esta matriz con los sistemas conexos del SIAFE.
- Identificar, a través del análisis de las leyes nacionales relacionadas a la Contabilidad Gubernamental, el presupuesto, compras y contrataciones y las estadísticas fiscales, excepciones de índole legal y el ámbito de aplicación de la matriz.
- Realizar consultas a los órganos rectores sobre los elementos del registro y gestión presupuestaria, financiera y contable del Estado y el impacto de los componentes de la matriz de relación.
- Proponer con su participación, reuniones de trabajo, talleres, presentaciones o cualquier otra actividad, para discutir y lograr consensos con los órganos rectores sobre la propuesta.
- Realizar jornadas de capacitación que garanticen la transferencia de conocimientos al personal técnico y el completo entendimiento de los modelos de relación conceptual y funcional.
- Elaborar el Plan de Implementación de la Matriz, incluyendo una ruta crítica, análisis de riesgos y posibles medidas de mitigación.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- 4.1.** Plan de trabajo para ejecutar la consultoría, incluyendo el cronograma, metodología de trabajo y los entregables por etapas: cinco (5) días después de firmado el contrato.

- 4.2. Documento de Resultados de la Evaluación del Catálogo de Contabilidad y Recomendaciones.
- 4.3. Matriz de Armonización del Clasificador Presupuestario, Catálogo de Bienes y Servicios, Catálogo de Contabilidad y s las Estadísticas Fiscales, junto con el Modelo Funcional de la misma.
- 4.4. Documentación de la Relación Funcional de la Matriz con los procesos de los Subsistemas Conexos del SIAFE y el Módulo de UEPEX.
- 4.5. Informe Final conteniendo el plan de trabajo y material para capacitación sobre la Matriz de Armonización para el Estado Dominicano, el Plan de Implementación y recomendaciones adicionales para la implementación. Este informe deberá contener un resumen ejecutivo que no exceda dos (2) páginas.

El consultor deberá realizar una presentación final sobre el desarrollo de la consultoría, en la misma se explicará el contenido del informe final.

El Consultor deberá entregar los informes y demás productos al Viceministro del Tesoro en formato digital e impreso. El Viceministro del Tesoro será quien apruebe el informe final y será el acto que libere el último pago.

5. PERFIL REQUERIDO

La consultoría será realizada por un experto que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Formación en el área financiera, contabilidad, administración o economía, informática.
- Postgrado en administración financiera, contaduría, economía o ingeniería industrial (grado de maestría).

Experiencia General:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en gestión presupuestaria y contable en la Administración Pública.

Experiencia Específica.

- Experiencia mínima de cinco (5) años en desarrollo e implementación de sistemas de información para áreas de contabilidad del sector público.

- Experiencia mínima en el diseño o implementación de al menos tres (3) programas y proyectos de reforma de la Administración Financiera del Sector Público en países de la Región de América Latina y el Caribe.
- Experiencia en aplicación de estándares de los manuales de estadísticas fiscales.

Características Personales y Profesionales:

- Dominio del idioma español.
- Conocimientos sobre Gestión de Proyectos.
- Capacidad para trabajo en equipo multifuncional.
- Capacidad de trabajo bajo presión y orientación a resultados.

6. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría en su fase presencial será realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

7. ÁMBITO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor contratado prestará sus servicios, durante la fase presencial de la consultoría, en las oficinas de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores y durante la fase no presencial, en la sede del Consultor.

La supervisión y coordinación de las actividades del consultor será responsabilidad del Viceministro del Tesoro o quien él designe para estos efectos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de esta consultoría será de ciento treinta y dos (132) días hábiles, a través de una modalidad de noventa (90) días mínimos de manera presencial y cuarenta y dos (42) de forma remota; divididos en misiones no menores de cinco (5) días laborables, programadas con estadías en Santo Domingo y trabajo remoto con la contraparte local durante los días no presenciales.

La primera misión tendrá una duración mínima de 10 días hábiles en modalidad presencial.

Nota: Las misiones serán incluidas en el plan de trabajo de la consultoría.

9. FORMA DE PAGO

La modalidad y calendario de pagos se fijará en el contrato de prestación de servicios de acuerdo con los productos esperados definidos en el punto 4 de los presentes términos de referencia.